

Estándar de competencias profesionales

Programar acciones formativas para el empleo

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1442_3
Estado	BOE
Publicación	RD 545/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Analizar la normativa vinculada a la formación profesional identificando las características de la oferta formativa existente para establecer las condiciones previas a la programación didáctica.

IC1.1 La normativa referente a las cualificaciones y a la formación profesional se analiza, identificando sus fines, acciones e instrumentos para comprender el contexto de la formación profesional.

IC1.2 La estructura del Sistema Nacional de Cualificaciones se examina, distinguiendo los ámbitos de aplicación en cada uno de los subsistemas de Formación profesional, así como los órganos competentes, sus funciones e instrumentos técnicos.

IC1.3 La estructura de las cualificaciones profesionales ordenadas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) se relaciona con la de sus formaciones asociadas, estableciendo criterios, para facilitar su integración en la programación didáctica.

IC1.4 Los requerimientos de las diversas iniciativas formativas se extraen de la normativa, atendiendo a los objetivos, contenidos y destinatarios para definir las bases de la programación didáctica.

- EC2** Definir la estructura y el contenido de los Certificados de profesionalidad, identificando sus apartados, para elaborar programaciones didácticas orientadas a la acreditación de competencias profesionales.
- IC2.1** La estructura modular de los Certificados de profesionalidad se analiza, identificando la organización de las competencias profesionales, para aplicarla en la elaboración de la programación didáctica.
- IC2.2** Los apartados del certificado de profesionalidad se identifican ordenadamente para realizar un análisis previo de las características de la acción formativa.
- IC2.3** Los requisitos de las prescripciones de los formadores se extraen de la normativa reguladora para comprobar la viabilidad de capacitación de los futuros docentes.
- IC2.4** Los requisitos, vías y fases del procedimiento de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales se definen para el conocimiento de los posibles candidatos.
- EC3** Coordinar, con el resto del equipo, la formación técnica y profesional para el desarrollo de la acción formativa, utilizando estrategias colaborativas.
- IC3.1** La consecución de los objetivos se garantiza, coordinando a todos los profesionales del equipo para implicarlos en el proceso formativo.
- IC3.2** La acción formativa se organiza por el equipo de trabajo, distribuyendo funciones, fijando objetivos y metodología de trabajo para definir la línea de actuación.
- IC3.3** Las estrategias de actuación planteadas por el equipo de trabajo, se dirigen a fomentar la coordinación, el compromiso y la responsabilidad conjunta para lograr los objetivos definidos en la programación de la acción formativa.
- IC3.4** Las características de los destinatarios se especifican al definir la acción formativa, atendiendo a las normas y criterios establecidos en la normativa reguladora de la formación y, en su caso, al protocolo de actuación para la selección del alumnado.
- IC3.5** El procedimiento de revisión de las actuaciones que se desarrollen en la acción formativa, se define en su planificación, para que contribuya a la adaptación de la programación de manera que mejore la misma.
- EC4** Elaborar programaciones didácticas, atendiendo a las necesidades formativas de los destinatarios y el modelo de impartición, que garanticen el desarrollo de la acción formativa.

- IC4.1** Las condiciones previas y las necesidades de los destinatarios se analizan para orientar la programación didáctica, considerando posibles perfiles con dificultades específicas de aprendizaje.
 - IC4.2** Los elementos de la programación didáctica se definen dentro del conjunto de la acción formativa para facilitar posibles correcciones y adaptaciones durante el desarrollo de la acción formativa.
 - IC4.3** Los objetivos se redactan de manera precisa, en función de las competencias profesionales a adquirir, para orientar la acción formativa que se pretende desarrollar.
 - IC4.4** Los contenidos teóricos, procedimentales y actitudinales se elaboran, utilizando fuentes de información actualizadas y diseñando unidades didácticas significativas que garantizan el desarrollo de las competencias profesionales asociadas.
 - IC4.5** Las actividades de aprendizaje se diseñan en función de los objetivos, contenidos, características del alumnado y modalidad de formación a fin de facilitar el proceso de aprendizaje de los mismos.
 - IC4.6** Las estrategias metodológicas y los recursos didácticos facilitadores del aprendizaje se seleccionan en función de los objetivos, contenidos y modalidades de formación, adaptándolos a las capacidades y necesidades de los destinatarios.
 - IC4.7** El material a utilizar se detalla en un listado, especificando características y cantidades necesarias para el desarrollo de la acción formativa.
 - IC4.8** La temporalización de las unidades didácticas se establece en función de las características de la acción formativa, vinculándolas a criterios de eficacia.
 - IC4.9** Los instrumentos y momentos de la evaluación se definen, conforme a las normas técnicas establecidas en la normativa reguladora, para valorar la consecución de los objetivos previstos en la programación.
- EC5** Elaborar planificaciones temporalizadas para las sesiones formativas, secuenciando los contenidos y actividades.
- IC5.1** Las características y condiciones ambientales de las sesiones formativas se determinan con exactitud y claridad para prever la acción, asegurando la disponibilidad de espacios y medios.
 - IC5.2** Los contenidos, actividades de aprendizaje, estrategias y recursos metodológicos se secuencian en el guion didáctico, atendiendo a criterios pedagógicos que garantizan la consecución de los objetivos definidos.
 - IC5.3** El tiempo destinado a la impartición de las unidades didácticas se determina con criterios realistas y flexibles para ajustarlo a las acciones a desarrollar.

IC5.4 La revisión de la planificación se desarrolla de forma continua, revisando cada paso del proceso para permitir adecuaciones y/o modificaciones durante el desarrollo de la acción formativa.

IC5.5 Las fuentes bibliográficas utilizadas en la elaboración de la acción formativa, se detallan según los estándares fijados para facilitar el acceso a la misma.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Certificados de profesionalidad, programas formativos, cualificaciones profesionales. Material de recogida y actualización de la información, instrucciones para la programación de acciones formativas. Fichas de planificación y programación didáctica. Aplicaciones informáticas.

Información utilizada o generada

Guías didácticas. Programaciones de acciones formativas. Catálogo integrado modular, módulos formativos, unidades formativas, programaciones temporalizadas, planning de formación, legislación sobre el subsistema de formación profesional para el empleo. Información previa del alumnado, como solicitudes, currículos y pruebas de selección. Recursos informáticos. Programas formativos, certificados de profesionalidad. Bibliografía de la especialidad. Documentación gráfica en distintos soportes. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Datos de los observatorios ocupacionales. Plan de prevención de riesgos laborales.